

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	21/11/2025, 18:26:28
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

**REPUBLICA DE COLOMBIA**

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

**JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD**

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD	FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)					
027	BOGOTA D.C.	1/12/2009					
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporacion	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicacion	Recurso
	11001	40	04	020	2006	00160	00

**1. DATOS DEL PROCESO**

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	FISCALIA 171 LOCAL
	JDO 20 PENAL MPAL
	JEPMS 108 BTA NI29090- -
	.
	.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7
Folios	105	10					

**2.DATOS DE LA SENTENCIA**

**SENTENCIA ANTICIPADA NO**

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios
JDO 20 PENAL MPAL	16/08/2007	30/08/2007	1 97

**FECHA DE LOS HECHOS**

24/03/2004

**3. CLASE DE PROCESO**

Contra la familia	8009
-------------------	------

**4. OBSERVACIONES**

Actuacion de Cambio de Término realizada el 10/12/2018 a las 10:33:57FESTIVO ----- 0 -----
---

**ACTUACIONES DEL PROCESO**

**NOTA IMPORTANTE:** Los datos entregados son de carácter informativo y están sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetarán el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	21/11/2025, 18:26:28
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

FECHA	TIPO ACTUACIÃƒŒN	ANOTACIÃƒŒN	CUADERNO	FOLIO
10/12/18	Cambio de Término	ActuaciÃ³n de Cambio de Término realizada el 10/12/2018 a las 10:33:57FESTIVO	0	0
10/01/14	Entrega Proceso Archivo Definitivo	RIVEROS PINEDA - JHON JAIRO : JULIO 05 DE 2005 SE HACE ENTRERGA DEL PROCESO EN EL ARCHIVO DEFINITIVO EDIFICIO HERNANDO MORALES PAQUETE No. 2436 EGS.		
19/06/13	ElaboraciÃ³n oficio remisorio proceso a juzgado fallador	Tipo Salida: DEFINITIVA, Fecha Salida:19/06/2013, Oficio:6101 Enviado a: - 020 - PENAL - MUNICIPAL - BOGOTA D.C.. RIVEROS PINEDA - JHON JAIRO : CUMPLE AUTO DE MAYO 8 DE 2013 SE REMITE PROCESO A LA OFICINA DE ARCHIVO CENTRAL PARA SU ARCHIVO DEFINITIVO POR CUANTO EL JUZGADO FALLADOR SE ENCUENTRA EXTINTO. MEMP	3	65-107-11
19/06/13	Comunicaciones autoridades de Ley	RIVEROS PINEDA - JHON JAIRO : CUMPLE AUTO DE MAYO 8 DE 2013 SE CUMUNICA TERMINACION DEL PROCESO A TODAS LAS AUTORIDADES QUE CONOCIERON DE LA SENTENCIA Y EJECUCIÃƒN DELA PENA --MEMP		
04/06/13	FijaciÃ³n en estado	JHON JAIRO - RIVEROS PINEDA* PROVIDENCIA DE FECHA *08/05/2013 * Auto extingue condena		
14/05/13	ElaboraciÃ³n de telegramas	RIVEROS PINEDA - JHON JAIRO : A LA FECHA SE LIBRA TELEGRAMA AL CDO Y A SU DEFENSOR A FIN DE NOTIFICAR LA EXTINCIÓN DE LA PENA IMPUESTA		
08/05/13	Auto avocando conocimiento	RIVEROS PINEDA - JHON JAIRO : AUTO AVOCA CONOCIMIENTO	R	PROP
08/05/13	Auto extingue condena	RIVEROS PINEDA - JHON JAIRO : AUTO DECRETA LA EXTINCIÓN DE LA PENA	R	PORP
10/08/12	Remite Proceso Para DescongestiÃ³n	RIVEROS PINEDA - JHON JAIRO : PROCESO REMITIDO AL JUZGADO 8 DE EPMS DE DESCONGESTION BTA POR EL JUZ 18 DE EPMS PERMANENTE SEGUN ACUERDO 9578 Y 9599 DE 2012. CUADERNOS 3 FOLIOS 11-42-107. PENDIENTE1 TRÁMITE		
10/08/12	Auto ordena remisiÃ³n procesos	RIVEROS PINEDA - JHON JAIRO :		
15/09/11	AL DESPACHO	RIVEROS PINEDA - JHON JAIRO : INGRESA PROCESO VENCIDO TRASLADO _UEO_ RIVEROS PINEDA - JHON JAIRO : CUMPLE AUTO SUSTANCIACION No. 459 DE FEBRERO 28 DE 2011 QUE ORDENA REQUERIR A CONDENADO Y DEFENSOR PARA QUE POR ESCRIBO Y CON PRUEBA DOCUMENTAL QUE LO SOPORTE DEMUESTREN LA IMPOSIBILIDAD ECONOMICA PARA CANCELAR LOS PERJUICIOS. PROCESO EN TRASLADO. DMUR	PROC	1
16/08/11	Traslados Varios	SE ORDENA AL CSA REQUERIR CONDENADO JHON JAIRO RIVEROS PINEDA Y A SU DEFENSOR PARA QUE EN UN TÃ‰RMINO DE 15 DÃAS DE MANERA ESCRITA Y CON PRUEBA DOCUMENTAL QUE LO SOPORTE. BAJA PROCESO AL CSA.		
28/02/11	Requerimiento	RIVEROS PINEDA - JHON JAIRO : INGRESA MEMORIAL DEL DR. DIEGO LEONARDO TOSCANO-AMD.	PROC	PROC
14/07/10	AL DESPACHO	RIVEROS PINEDA - JHON JAIRO : INGRESA AUTO DEL 19 DE MAYO DE 2010.MAD.	1	
14/07/10	AL DESPACHO	RIVEROS PINEDA - JHON JAIRO : INGRESA PROCESO VENCIDO EL TRASLADO DEL ART. 486 DEL CPP.MAD.	1	
28/05/10	ADVERTENCIA DESPACHO	EL SENTENCIADO SUSCRIBIO DILIGENCIA ART. 65 / PROCESO PASA AL CSA PARA QUE CONTINUE TRAMITE CORRESPONDIENTE / PAPP	PROC	1
27/05/10	AL DESPACHO	RIVEROS PINEDA - JHON JAIRO : INGRESA PROCESO CON MEMORIAL DEL DEFENSOR ADJUNTANDO POLIZA JUDICIAL No.591075 DE LIBERTY SEGUROS.-MAA-*****		1
27/05/10	Traslado ArtÃculo 486 CPP	RIVEROS PINEDA - JHON JAIRO : SE DA CUMPLIMIENTO AL AUTO DEL 19-05-2010. SE CORRE TRASLADO .A.C.		
27/05/10	RecepciÃ³n de Memoriales	RIVEROS PINEDA - JHON JAIRO : INGRESA POLIZA JUDICIAL 591075 DE LIBERTY SEGUROS PARA SUSPENSION CONDICIONAL // DHND		
21/05/10	RecepciÃ³n de Memoriales	RIVEROS PINEDA - JHON JAIRO : SE RECIBE MEMORIAL DEL DEFENSOR DESCORRIENDO TRASLADO DEL ART 486 Y DANDO LAS EXPLICACIONES.....EMS.		
19/05/10	Ordena Correr traslado art. 486	AVOCA CONOCIMIENTO Y ORDENA CORRE TRASLADO ART. 486 LEY 600/2000.SOLICITA ANTECEDENTES DEL DAS./ PROCESO PASA AL CSA CON CUADERNOS DE Y FOLIOS/ PAPP	PROC	1 PROC
02/03/10	AL DESPACHO	RIVEROS PINEDA - JHON JAIRO : INGRESA - MEM DEL CDO - CONCEDIENDO PODER DR DIEGO LEONARDO - TOSCANO - PD		1
26/02/10	RecepciÃ³n de Memoriales	RIVEROS PINEDA - JHON JAIRO : SE RECIBE MEMORIAL CONFIRIENDO PODER - AJM-		
04/12/09	AL DESPACHO POR REPARTO	RIVEROS PINEDA - JHON JAIRO : PARA AVOCAR CONOCIMIENTO Y EJECUTAR PENA	PROC	1
01/12/09	Reparto	Proceso Repartido en el grupo :ASUNTOS VARIOS SIN PRESO el dia : 01/12/2009 11:23:19	2	105-10

### CONDENADOS

#### NOMBRE DEL CONDENADO

JHON JAIRO - RIVEROS PINEDA

#### No.IDENTIFICACION

[79133442 \(ver informaciÃ³n?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.